

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

208**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 420 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Olga Ortega Amaya, contra las empresas “Forjados Estructuras Vicente, Sociedad Limitada”, y “Entablados y Forjados de Estructuras, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Olga Ortega Amaya, frente a “Forjados Estructuras Vicente, Sociedad Limitada”, y “Entablados y Forjados de Estructuras, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora, y, en consecuencia, condeno a las empresas demandadas, solidariamente, a la inmediata readmisión de la actora o, a elección de aquellas, a que le indemnicen con la suma de 18.589,50 euros, y en ambos casos, al abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente resolución a razón de 55,08 euros/día.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Forjados Estructuras Vicente, Sociedad Limitada”, y “Entablados y Forjados de Estructuras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.170/10)